



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
09 de agosto de 2019.

ORDEN No.:  
OC/GOES042/2019

REFERENCIA:

CONSULTORÍA LEGAL DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA EL DESPACHO DEL MINISTERIO DE CULTURA

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

AMÍLCAR ANÍBAL SOMOZA GARCÍA

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	80120000	54503	1	SERV.	<p>CONSULTORÍA LEGAL DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA EL DESPACHO DEL MINISTERIO DE CULTURA</p> <p><b>PRODUCTOS A ENTREGAR:</b>            Informes mensuales de las actividades realizadas, detallando el caso objeto de consulta o análisis, base legal y los resultados.            Los informes serán entregados en los primeros cinco días hábiles de cada mes y contarán con el Visto Bueno del Administrador de la Orden de Compra.</p>	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 21,500.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: VEINTIÚN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Para proporcionar Asesoría Legal a la Titular de la Institución, en temas de Derecho Constitucional, Administrativo, Laboral, Penal y Civil, relacionados con el quehacer Institucional.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 5 pagos mensuales iguales y sucesivos de \$4,300.00 c/u, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

**LUGAR Y PLAZO:** **Lugar:** Los servicios legales serán prestados en las Instalaciones del Ministerio de Cultura o donde se indique de acuerdo a lo que esté diligenciado. **Plazo:** 5 meses, del 12 de agosto al 31 de diciembre de 2019.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), ó Recibo (original), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Lic. María Lilian López Aguilar, Jefa de Gabinete, Ministerio de Cultura.

**DOCUMENTOS:** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

#### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 7941-0481, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.
- El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE UACI

SUMINISTRANTE

*Handwritten signature*

Recibido



Amilcar Somoza.

09-08-19.

7.

